



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159 -2015-ALC/MPCH**

La Merced, **11 MAY 2015**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 102-2015-MPCH/CM del 28 de abril del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 04676-2015 de fecha 13.marzo.de.2015, Emitido por el señor Marín Teófilo Farfán Montes, identificado con DNI N°20522016, solicita Apoyo Económico para la intervención quirúrgica Pre operatorio en traumatología, en razón de haber sufrido un accidente en el Sector del Centro Poblado Santa Rosa Rio Amarillo, el día 24 de junio del 2014, en la que se fracturo la rodilla derecha.

Que, mediante Informe N° 031-2015-PS GDS/MPCH, de fecha 19 de Marzo.2015, emitido por el Señor Jonathan Reynaldo Fuertes Mendoza-Responsable de Programas Sociales, realizo la Evaluación Social al señor Marín Teófilo Farfán Montes para el Apoyo Económico, sugiriendo un monto de s/.5 000.00 nuevos soles (cinco mil con 0/100 nuevos soles) que servirá para Intervención Quirúrgica del Plátalo Tibial Derecho.

Que, mediante Informe N°191-2015-GDS/MPCH, de fecha 19.Marzo.2015, emitido por el. Lic. Soc. Alberto D. Pacheco Batalla, Gerente de Desarrollo Social, sugiere brindar Apoyo Económico de S/. 5000.00 (cinco mil con 00/100 nuevos soles) para cubrir los gastos de la intervención quirúrgica del sr. Marín Teófilo Farfán Montes quien sufrió un accidente y se fracturo una pierna y le diagnosticaron Osteomiositis Crónica de la Tibia Derecha.

Que, mediante informe N°149-2015-LAPC-GPPPI/MPCH, de fecha 23 .Marzo .2015, el CPC. Luis Alberto Pérez Castro - Gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, Opina favorable del Crédito Presupuestal Disponible a favor del Señor .Marín Teófilo Farfán Montes, para sufragar gastos de salud, para la intervención Quirúrgica del plátalo Tibial Derecho por ello esta Gerencia aprueba el apoyo por la suma de S/. 2 000.00 (dos mil con 00/100 nuevos soles), previsto en el PIA 2015, en la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, especifica de gastos 2.5.3.1.1.99 –Otras personas Naturales.

Que, mediante Opinión Legal N°210-2015-GAJ/MPCH, de fecha 26.Marzo.2015, el Gerente de Asesoría Jurídica -Abg. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, opina se declare procedente el Apoyo Económico, a favor del Señor .Marín Teófilo Farfán Montes para realizar la Intervención Quirúrgica del plátalo Tibial Derecho por la suma de S/.2 000.00 (dos mil con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Dictamen N° 014-2015-CPSSYLM-MPCH, emitido por la Comisión Permanente de Servicios Sociales y las Mujer, donde sugiere se declare procedente el apoyo económico a favor de la Señor Marín Teófilo Farfán Montes, con la donación de S/. 2,000.00 Nuevos Soles para cubrir gastos de intervención quirúrgica del plátalo tibial derecho, monto que será afectado de la secuencia funcional 0035, RUBRO 09 RDR, especificas de gastos 2.5.3.1.1.99 – Otras Personas Naturales.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2015-MPCH, celebrada el 28 de abril del presente, el Pleno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, aprobó la donación de S/. 2,000.00 Dos mil con 00/100 Nuevos Soles a favor del Sr. Marín Teófilo Farfán Montes para cubrir gastos de intervención quirúrgica del plátalo tibial de su pie derecho.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 102-2015-MPCH/CM del 28 de abril del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad aprobó la donación de S/. 2,000.00 Dos mil con 00/100 Nuevos Soles a favor del Sr. Marín Teófilo Farfán Montes para cubrir gastos de intervención quirúrgica del plátalo tibial de su pie derecho, monto que será afectado de la secuencia funcional 0035, RUBRO 09 RDR, especificas de gastos 2.5.3.1.1.99 – Otras Personas Naturales.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.





*Municipalidad Provincial de Chanchamayo*  
*La Merced – Junín – Perú*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO** al Acuerdo de Concejo N° 102-2015-MPCH/CM del 28 de abril del 2015, donde Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad aprobó la donación de S/. 2,000.00 Dos mil con 00/100 Nuevos Soles a favor del Sr. Marín Teófilo Farfán Montes para cubrir gastos de intervención quirúrgica del platillo tibial de su pie derecho, monto que será afectado de la secuencia funcional 0035, RUBRO 09 RDR, específicas de gastos 2.5.3.1.1.99 – Otras Personas Naturales.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y a la Gerencia de Desarrollo Social .

**ARTICULO 3° - NOTIFICAR** la presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaria General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

Hung Won Jung  
Alcaide

